LÓPEZ QUINTERO
ABOGADOS & ASOCIADOS
Honestidad y Eficiencia

Visite nuestro sitio web

LÓPEZ QUINTERO & ABOGADOS ASOCIADOS
LISTA DE CHEQUEO RECLAMACIÓN RELIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS DOCENTES RETIRADOS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2014 Y EL 1 MAYO DE 2017

Maestro Retirado. La reclamación de la **RELIQUIDACION DE LAS CESANTIAS DEFINITIVAS**, solo procede para aquellos docentes ***que han renunciado* o que han sido retirados del servicio** oficial entre el ***1 de julio del año 2014 y el 1 de mayo de 2017***, teniendo de presente que, al momento de habérseles cancelado las cesantías definitivas, el FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO, no les incluyó el valor de la PRIMA DE SERVICIOS en su liquidación final.

Es bien conocido por todo el Magisterio Colombiano, que **LOPEZ QUINTERO ABOGADOS & ASOCIADOS,** que lidera el **Dr. YOBANY LOPEZ QUINTERO,** evidenció la existencia de la PRIMA DE SERVICIOS ante la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-1066 de 2012. Así mismo asesoró a FECODE para que en la negociación con el Gobierno se obtuviera este derecho para todos los docentes colombianos, circunstancia que no tiene controversia.

Pero el Gobierno Nacional viene desconociendo que esta **PRIMA DE SERVICIOS** sea factor salarial para efectos de la liquidación de las **CESANTIAS DEFINITIVAS** de tal manera que es necesario realizar el reclamo de manera inmediata antes que comience a prescribir el derecho que les asiste.

Si el docente se retiró antes del 31 de junio de 2014, no tiene derecho a esta reclamación, por cuanto PARA ESTA FECHA NO SE CANCELABA LA PRIMA DE SERVICIOS.

ASI MISMO SE GENERO SANCION POR MORA EN LAS CESANTIAS, por cuanto haber pagado la cesantía definitiva, sin haberla cancelada completa, significa que también opera una sanción por pago incompleto.

ENTE NOMINADOR DONDE LABORO: _____

NOMBRE DOCENTE:_____C.C. No. _____

DIRECCIÓN RESIDENCIA: _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ OTRO TEL. DE LOCALIZACION: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

INSTITUCIÓN DONDE LABORO LA ULTIMA OCASION:_____

NOMBRE PARIENTE O CONOCIDO:_____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____.

DEBE ADJUNTAR:

DOCUMENTOS PARA SER ENTREGADOS POR EL DOCENTE		
1	COPIA DE LA RESOLUCION QUE RECONOCIO LAS CESANTIAS DEFINITIVAS	
2	RECIBO DEL PAGO DE LAS CESANTIAS	
3	CERTIFICADO DE SALARIOS DE LA FECHA DEL RETIRO DEL DOCENTE	
4	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL DOCENTE	

Señores
NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE _____
Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
La ciudad

REFERENCIA: Poder. **Reclamación Administrativa.**
Ajuste de Cesantías Definitivas
Docente Retirado. (1 de julio 2014 – 1 de abril 2017)

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____, vecino de _____, actuando como docente al servicio de esta entidad, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **YOBANY A. LOPEZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 89’009.237 de Armenia (Q) y acreditado con la Tarjeta Profesional de abogado No. 112.907 expedida por el C.S. de la Judicatura, y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41’960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación todas las gestiones legales administrativas tendientes a obtener el reconocimiento y pago del ajuste de mis cesantías definitivas con inclusión de la prima de servicios, como factor salarial del último año de servicios, de conformidad con la ley 6ª de 1945, ley 65 de 1946, 244 de 1995, 91 de 1989, decreto 1160 de 1947, Decreto 1045 de 1978, Decreto 1545 de 2013 y teniendo de presente que la ley establece este derecho para que me sea reconocido.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir este poder, recibir cuentas a nombre de la mandante. Además para interponer todos los recursos de ley sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para esta reclamación.

Atentamente,

ACEPTO:

_____
C.C. No.

YOBANY A. LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89’009.237 de Armenia (Q)
T.P No. 112.907 del C.S. de la J.

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

Señores
NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
_____

REFERENCIA: Poder. **Reclamación Administrativa.**
SANCION POR MORA
Docente Retirado. (1 de julio 2014 – 1 de abril 2017)

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____, vecino de _____, actuando como docente al servicio de esta entidad, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **YOBANY A. LOPEZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 89'009.237 de Armenia (Q) y acreditado con la Tarjeta Profesional de abogado No. 112.907 expedida por el C.S. de la Judicatura, y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el C.S. de la Judicatura, y/o el Dr. (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ y T.P. No. _____ expedida por el Consejo Superior de la J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación todas las gestiones legales administrativas tendientes a obtener el reconocimiento y pago de la SANCION POR MORA que se genere del ajuste de mis cesantías definitivas con inclusión de la PRIMA DE SERVICIOS, por no haberse realizado el pago debidamente.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir este poder, recibir cuentas a nombre de la mandante. Además para interponer todos los recursos de ley sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para esta reclamación.

Atentamente,

_____
C.C. No.

ACEPTO:

YOBANY A. LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P No. 112.907 del C.S. de la J.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO:

_____
C.C. No. de
T.P. No. del C.S. de la Judicatura

Señores
PROCURADURIA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCURADURIA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO COMPETENTE PARA REALIZAR CONCILIACION PREJUDICIAL
_____

REFERENCIA: Poder. (1)
Ley 1285 del 22 de enero de 2009.

_____, mayor y vecino de _____, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, me dirijo a usted para efectos de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **YOBANY A. LOPEZ QUINTERO,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia y acreditado mediante la Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.907 del C.S. de la Judicatura, y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el C.S. de la Judicatura, y/o el Dr. (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ y T.P. No. _____ expedida por el Consejo Superior de la J., para que solicite fijación de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL** contra la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, representado legalmente por la Ministra de Educación Nacional y/o el apoderado que al efecto se designe, antes de incoar alguna acción contencioso administrativa, con el propósito de dirimir la controversia frente al reconocimiento y pago del ajuste de mis CESANTIAS DEFINITIVAS con inclusión de la Prima de Servicios, así como el valor de la SANCION POR MORA que se genero por no haber cancelado de manera integral y completa mi cesantía definitiva, para ser tenida en cuenta en la liquidación de mis cesantías definitivas como factor salarial del último año de servicios de conformidad con la ley 6ª de 1945, ley 65 de 1946, 244 de 1995, 91 de 1989, Decreto 1160 de 1947, Decreto 1045 de 1978, Decreto 1545 de 2013.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la administración, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación, solicitar copias autenticas de la conciliación, etc.

Atentamente,

_____
C.C. No.

ACEPTO:

YOBANY LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO:

_____
C.C. No. de
T.P. No. del C.S. de la Judicatura

Señores
PROCURADURIA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROCURADURIA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE COMPETENTE PARA REALIZAR CONCILIACION PREJUDICIAL
_____

REFERENCIA: Poder. (2)
Ley 1285 del 22 de enero de 2009.

_____, mayor y vecino de _____, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, me dirijo a usted para efectos de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **YOBANY A. LOPEZ QUINTERO,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia y acreditado mediante la Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.907 del C.S. de la Judicatura, y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el C.S. de la Judicatura, y/o el Dr. (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ y T.P. No. _____ expedida por el Consejo Superior de la J., para que solicite fijación de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL** contra la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, representado legalmente por la Ministra de Educación Nacional y/o el apoderado que al efecto se designe, antes de incoar alguna acción contencioso administrativa, con el propósito de dirimir la controversia frente al reconocimiento y pago del valor de la SANCION POR MORA que se genero por no haber cancelado de manera integral y completa mi cesantía definitiva.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la administración, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación, solicitar copias autenticas de la conciliación, etc.

Atentamente,

ACEPTO:

_____
C.C. No.

YOBANY LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO:

_____
C.C. No. de
T.P. No. del C.S. de la Judicatura

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DE _____
La ciudad

REFERENCIA: Poder.
Solicitud Certificación Salarial y Tiempo de servicio
(Si el docente posee el certificado de salario NO debe firmar este poder)

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi respectiva firma, vecino (a) de _____, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89'009.237 de Armenia (Q) y acreditado con Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.907 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite ante esa entidad el certificado de Tiempo de Servicios y certificado de salarios y primas que devengué en el ejercicio de mi profesión como docente, en los años _____ y el año _____, momento en que efectué mi retiro definitivo del cargo, con destino a la reclamación de Prestaciones Sociales. Así mismo para solicitar copia autentica de la Resolución que reconoció mi cesantía definitiva.

Así mismo, se le concedan todas las facultades inherentes para el cabal cumplimiento del presente mandato en desarrollo de su actividad profesional, para anexar los requisitos necesarios para su expedición y la recepción de mencionado certificado.

Atentamente,

_____
C.C. No.

ACEPTO:

YOBANY LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P No. 112.907 del C.S. de la J.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO:

_____
C.C. No. de
T.P. No. del C.S. de la Judicatura

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y/O
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
_____

REFERENCIA: Solicitud. Certificación de Pago de Cesantías.
(Si el docente posee el recibo del banco BBVA no debe firmar este poder)

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente al Doctor **YOBANY A. LOPEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **89.009.237 de Armenia (Q)** y acreditado con la T.P. No. **112.907** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctora **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.960.717 de Armenia (Q)** y acreditada con la T.P. No. **165.395**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y al Doctor (a) _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y acreditado (a) con la T.P. No. _____, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite ante esta entidad la certificación correspondiente al pago de mis Cesantías, reconocidas mediante Resolución No._____ del _____, expedida por el Fondo de Prestaciones sociales, especificando la fecha de pago y el monto cancelado por este concepto.

Mis apoderados quedan especialmente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar, sustituir este poder y en fin realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar dentro de esta reclamación.

Atentamente,

ACEPTO:

_____
C.C. No.

YOBANY A. LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura

ACEPTO:

_____
C.C. No. de
T.P. No. del C.S. de la Judicatura

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber de una parte, Doctor **YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia y acreditado con la Tarjeta Profesional de abogado No. 112.907 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y/o **LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.960.717 de Armenia y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y quienes en el presente Contrato se denominarán APODERADOS, por una parte, y por la otra _____, también mayor de edad y vecino de _____, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, cuya dirección es _____Teléfono_____ CEL:_____, quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE**, manifestamos que hemos celebrado Contrato de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL APODERADO** se compromete a presentar agotamiento de vía administrativa de reclamo ante la NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO tendiente a obtener para EL MANDANTE, el reconocimiento y pago del ajuste de mis cesantías definitivas con inclusión de la prima de servicios, para ser tenida en cuenta en la liquidación de las cesantías definitivas del poderdante como factor salarial del último año de servicios de conformidad con la ley 6ª de 1945, ley 65 de 1946, 244 de 1995, 91 de 1989, decreto 1160 de 1947, Decreto 1045 de 1978, Decreto 1545 de 2013 y teniendo de presente que el pago acontenció en viegencia del decreto 1545 de 2013 y con retroactividad al momento del retiro del docente. Asi mismo el reclamo de la SANCION POR MORA que pudiese generarse del ajuste. Si éste no prosperare se compromete a solicitar Conciliación prejudicial, de ser el caso, establecida en el Código Contencioso administrativo y si la misma, fuese fallida, se compromete a demandar ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

SEGUNDA: **EL PODERDANTE** bajo su exclusiva responsabilidad en cuanto a certeza y autenticidad, queda obligado a suministrar oportunamente los datos y documentos indispensables a fin de obtener la efectividad de los trabajos a que se refiere el presente contrato. Igualmente entregará los poderes para demandar los actos administrativos expedidos por la Secretaría de educación, además se compromete a cancelar la suma que ordene el juzgado o Tribunal para los gastos que ocasione la presentación de la respectiva demanda.

TERCERA: **EL PODERDANTE** se compromete a pagar al apoderado los siguientes valores: a) El inicio del proceso no tiene ningún costo b) En el evento que tenga que radicarse demanda ante los juzgados administrativos, el docente solo debe cancelar el valor que los juzgados administrativos ordene cancelar en la secretaria de este juzgado. c) Del capital que sea reconocido al inicio, desarrollo o final de la gestión como ajuste a las cesantías y/o un día de salario en la mora de la cancelación de las cesantías definitivas, el docente cancelara el valor del treinta por ciento (30%) de lo que pudiese resultar de la gestión, c) ***En el evento*** en que se generen costas del proceso en razón de agencias en derecho por la actividad del abogado (a), estas serán a favor del **docente.**

CUARTA: El presente contrato, sólo podrá rescindirse, por acuerdo entre las partes y por parte de **EL PODERDANTE** en caso de negligencia comprobada del **APODERADO**. La revocatoria del Poder, sin causa justificada, dará lugar al **APODERADO** a cobrar los Honorarios pactados.

QUINTA: Las partes convienen y aceptan, que para los efectos legales, el presente Contrato presta mérito ejecutivo y el domicilio será cualquier ciudad del país.

Se firma en la ciudad de _____, a los _____ ( ) días del mes de _____ de dos mil _____ (_____).

LOS APODERADOS: **EL PODERDANTE:**

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
C.C. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P. 112.907 del C.S. de la Judicatura

_____
C.C. No.

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia
T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura